



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20246060130371**

20246060130371

Fecha: **29-04-2024**

Bogotá D.C.

Señores

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PALMEROS DE ARACATACA LTDA "COOPALMA"

Dirección:

Predio Villa Lía Margarita o Bonanza Aracataca, Magdalena

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL de la Resolución No. **20246060003995 del 24 de abril de 2024**. Ficha Predial No. **4NDA0378**. Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, con toda atención me permito solicitarle se presente dentro de los cinco (05) días siguientes al envío de la presente citación, en la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Edificio T-4 Torre B - Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá o en la Oficina de **YUMA CONCESIONARIA**, ubicada avenida carrera 15 No. 100-69 oficina 201, Bogotá D.C., con el fin de notificarles personalmente el contenido de la Resolución No. **20246060003995 del 24 de abril de 2024** *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Ruta del Sol Sector 3, Tramo 4 Fundación – Ye de Ciénaga, predio denominado Villa Lía Margarita o Bonanza (Según FMI), ubicado en el municipio de Aracataca, departamento del Magdalena"*.

Si no pudiere notificarse personalmente, vencido el término para ello, la notificación se hará por medio de AVISO que se remitirá con copia íntegra del acto administrativo a la dirección de notificaciones, correo electrónico y/o a la dirección del predio de los titulares de la franja de terreno objeto de adquisición en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, si ha bien lo tiene la Agencia Nacional de Infraestructura podrá notificarlo por correo electrónico, para lo cual remitimos formato de autorización el cual una vez diligenciado por Usted, debe ser remitido al correo electrónico contactenos@ani.gov.co. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y siguientes y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

RAFAEL ANTONIO DIAZ GRANADOS AMARIS

Coordinador G.I.T. Asesoría Jurídica Predial

Anexos: Formato Autorización Notificación de Información por medios electrónicos

cc:

Proyectó: Juan Angel Trujillo Candela. G.I.T. Asesoría Jurídica Predial

VoBo: JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA

Nro Rad Padre: 20244090235412

Nro Borrador: 20246060022827

GADF-F-012